REUNIÓN DE LA COMISIONES LEGISLATIVAS DE:
- LEGISLACIÓN Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- DESARROLLO URBANO
DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

- DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, PRESENTADA POR EL LICENCIADO JUAN RODOLFO SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOLUCA.

CON LA PARTICIPACIÓN DEL LICENCIADO RICARDO MORENO BASTIDA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA.

CELEBRADA EL DÍA 27 DE MAYO DE 2019.

PRESIDENCIA DE LA DIP. MARIA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN.

PRESIDENTA DIP. MARIA LUISA MENDOZA MONDRAGON. Damos la bienvenida a las y los integrantes de las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Desarrollo Urbano y expresa su satisfacción por la atención oportuna que han tenido al llamado en su oportunidad que se hizo para la realización de esta reunión.

De igual forma salud y da la más cordial bienvenida a los representantes de medios comunicación y por supuesto a todas aquellas personas que nos siguen a través de diversos medios y ratificamos la bienvenida al licenciado Ricardo Moreno Bastida, Secretario del ayuntamiento de Toluca.

Para estar en aptitud de dar inicio a la reunión de las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Desarrollo Urbano y llevar a cabo válidamente los trabajos, piso a esta Secretaría realice pase lista de asistencia y verifique la existencia del quórum legal para sesionar.

SECRETARIO DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA. Muchas gracias, muy buenas tardes tengan todos ustedes, compañeras y compañeros diputados, desde luego la más cordial bienvenida al señor Secretario del Ayuntamiento de Toluca, mándele un fuerte abrazo al señor Presidente Municipal, por favor de parte de los diputados.

En observancia de la petición de la Presidencia, la Secretaría pasa lista de asistencia a los integrantes de las Comisiones Legislativas Unidas para verificar la existencia del quorum legal.

(Registro de asistencia)

SECRETARIO DIP.JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA. La Secretaría se permite informar a la Presidencia que ha sido verificada la existencia del quorum y por lo tanto resulta procedente la apertura de la reunión, Presienta.

PRESIDENTA DIP. MARIA LUISA MENDOZA MONDRAGON. Gracias diputado Secretario.

Se declara la existencia del quorum y se abre la reunión de las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Desarrollo Urbano, siendo las catorce horas con cincuenta y dos minutos del día lunes veintisiete de mayo del año dos mil diecinueve.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 16 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la presente reunión tendrá carácter de público.

SECRETARIO DIP.JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA. Honorables integrantes de las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal y de Desarrollo Urbano, la propuesta del orden del día de la reunión es la siguiente:

- 1. Análisis de la iniciativa de proyecto de decreto por el que se crea el organismo público descentralizado de carácter municipal denominado Instituto Municipal de Planeación, presentada por el licenciado Juan Rodolfo Sánchez Gómez, Presidente Municipal Constitucional del Ayuntamiento del municipio de Toluca, y en su caso, discusión y aprobación del dictamen correspondiente.
 - 2. Clausura de la reunión.

PRESIDENTA DIP. MARIA LUISA MENDOZA MONDRAGON. Gracias, esta Presidencia solicita a las y los diputados que estén de acuerdo en que la propuesta que se ha comunicado por parte de la Secretaría sea aprobado con el carácter de orden del día. Por lo que le solicito se sirvan indicarlo levantando la mano, los que estén a favor. ¿En contra, abstención?

SECRETRIO DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA.- Presidenta, le informó a usted que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Para sustanciar el punto número uno del orden del día, esta Presidencia se permite destacar que de conformidad con lo establecido en los artículos 47 fracciones VIII, XX y XXII, 68, 72 y 82 y demás remunerativos y aplicables a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y el 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia de la "LX" Legislatura hizo llegar a las Comisiones Legislativas de Legislación y Administración Municipal y la de Desarrollo Urbano, para su estudio y dictamen la iniciativa de proyecto de decreto por el que se crea el organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal Denominado, Instituto Municipal de Planeación, presentado por el Licenciado Juan Rodolfo Sánchez Gómez, Presidente Municipal Constitucional en nombre del Ayuntamiento del Municipio de Toluca, en consecuencia, solicito a la Secretaría se sirva dar lectura a la iniciativa de decreto.

SECRETARIO DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GAECÍA. Con mucho gusto presidenta procederé a leer la exposición de motivos de la misma, resulta imprescindible establecer los procesos de planeación Municipal en forma permanente, fortaleciendo a la continuidad de la políticas públicas municipales de planeación a corto mediano y largo plazo, a fin de que trasciendan el periodo constitucional de la administración municipal, por ello la creación denominarse Instituto Municipal de Planeación de Toluca, como un órgano técnico de consulta del ayuntamiento en lo relacionado con el diseño elaboración instrumentación y evaluación de los planes y programas de desarrollo municipal fijando los procedimientos y políticas para su evaluación realizando las investigaciones y dictámenes que aseguren la eficacia de los distintos proyectos de planeación t procurando al participación de la sociedad en cada caso, por tal motivo de los objetivos principales que estaría desarrollando este organismo, se encuentra, elaborar actualizar e instrumentar los programas relativos a la imagen urbana, así como los proyectos a su cargo realizando una evaluación correspondiente, proponer al ayuntamiento, las medidas necesarias para el ordenamiento territorial a fin de establecer adecuadas provisiones, usos reservas y destinos de tierras y aguas así como acciones para elaborar y aplicar los planes de manejo de áreas verdes y naturales del municipio, otra promover la participación de instituciones organismos y demás entidades de los sectores públicos privados y sociales en propuestas relativas a los ámbitos del Instituto con énfasis en el cuidado y preservación del medio ambiente, elaborar un Plan de Desarrollo Urbano Municipal, plantear y promover, y vigilar el desarrollo urbano sustentado en el territorio, fomentar la participación ciudadana en la planeación, elaboración y ejecución evaluación y modificación del Plan de Desarrollo urbano, planear y controlar todas aquellas obras que sean de beneficio social, lograr el bien común a través de acciones de planeación que deriven una mejor calidad de vida para los habitantes de esta ciudad, teniendo como finalidad primordial, ser una institución que sostenga su solidez, sobre la participación de reconocimiento social en materia de planeación confiable, por la serenidad o la seriedad coherencia y rigor de las propuestas y dictámenes técnicos que se elaboren e impulse de manera firme, pero consensuada a los principios de desarrollo sostenible logrando altos estándares de calidad de vida para todos los habitantes del municipio de Toluca, la planeación consiste en precisos objetivos, establecer metas específicas, establecer prioridades y estrategias, para la asignación de recurso y compromisos entro de un periodo determinado, tendrá viabilidad en la medida que sea integral completa y que recoja el análisis de la problemática que se vive en el entorno mediante l acopio de la injerencias y propuestas de todos los grupos y sectores sociales y que estos a su vez se involucren y comprometan a realizar , las acciones que contribuyan a la realización del proyecto municipal de desarrollo, con esto se busca en el municipio, se fortalezca bajo un esquema que contemple acciones no aisladas, sino un tratamiento integral a la problemática partiendo de un programa de desarrollo socioeconómico del propio municipio que sea congruente perdón con los planes federales y estatales de desarrollo.

Por lo anteriormente expuesto se somete a la consideración de este honorable órgano colegiado de soberanía estatal, el proyecto de decreto de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal denominado Instituto Municipal de Planeación de Toluca.

Presidenta.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Gracias Secretario diputado.

Sí le solicitamos y le concedemos el uso de la palabra al Licenciado Ricardo Moreno Bastida, con la finalidad de continuar el análisis de la iniciativa de decreto en mención se le concede el uso de la palabra.

LIC. RICARDO MORENO BASTIDA. Muchas gracias diputado Presidente, diputados, diputadas.

El tema que nos trae aquí es un tema fundamental, no solamente para la ciudad de Toluca, para el municipio de Toluca, sino para la zona metropolitana del Valle de Toluca, Toluca es por su propia y especial naturaleza el centro, no solamente geográfico de la zona metropolitana, sino que es en buena medida el corazón económico de la zona metropolitana del Valle de México.

Durante décadas el Municipio de Toluca ha variado sustancialmente su desarrollo urbano, ha variado sus formas de asociación de sus habitantes, sus centros urbanos de población han cambiado sus pensamientos, ha perdido prácticamente el 30% de su vocación agrícola y ha sido sustituido por una vocación habitacional, prácticamente la mayoría de ellas de alto impacto, se observa un detrimento de la capacidad económica, industrial en la ciudad; es decir, ha perdido vocación industrial, con consecuencias verdaderamente alarmantes. Y ha pasado a ser una vocación comercial, que también tiene resultados económicos sumamente alarmantes.

Me explico: la ciudad de Toluca como ustedes saben, fundamentalmente fue un municipio agrícola, con una vocación industrial sumamente elevada durante los años sesentas, setentas y ochentas, que provocó una migración elevada de otros puntos de la entidad y de otros puntos del País hacia la misma.

Crecimos desproporcionadamente durante los años ochentas y noventas; paralelamente a ello teníamos una vocación industrial muy fuerte que era atractivo para esta migración; sin embargo, nunca preparamos ni el territorio, ni los servicios necesarios para servir a esta población.

Hoy en día la ciudad de Toluca ha perdido competitividad industrial, hemos perdido empresas por varias razones, una de ellas es que los procesos productivos cambiaron y esto lanzó al desempleo a miles, a miles de ciudadanos; pero también hay que decirlo, Toluca no se preparó para generar nuevos parques industriales; aquí en Toluca tenemos 3 parques industriales y varias zonas industriales, estas zonas industriales han venido deteriorándose día con día, no son ni por mucho atractivas para recibir inversión de nadie; paralelamente a ello el crecimiento urbano no se detuvo y la mancha urbana continúo, fundamentalmente de alto impacto hacia la zona norte del municipio.

No generamos nuevas vialidades, se utilizaron para este crecimiento vialidades ya existentes, derechos de vía existentes, caminos vecinales, caminos saca cosechas que fueron utilizados paulatinamente, para el servicio urbano que se iba necesitando.

Hoy somos una metrópoli en el Valle de Toluca en la cual Toluca tiene prácticamente 1 millón de habitantes, con muchísimos y severos problemas uno de ellos por ejemplo es que la infraestructura esta envejecida como la población del centro Histórico de la ciudad de Toluca en donde tenemos una infraestructura suficiente para que se reciba nueva población pero no tenemos nuevos desarrollos que permitan repoblarla nos quedamos con nuestras viejas concepciones después sobretodo de los sismos de 1985 de que en Toluca temblaba y por lo tanto no habría que crecer hacia riba este mito a cambiado fundamentalmente la ciencia, la tecnología, las ingenierías han demostrado que es posible construir y que este crecimiento horizontal que hemos hecho en todo el valle de Toluca hoy está obrando encontrar nuestra.

Porque, porque es más difícil la movilidad, porque, porque es más difícil la producción y la generación de alimentos y tres porque estamos prácticamente dejando que los mantos acuíferos no se vuelvan a refrescar es decir no estamos construyendo una mancha urbana de tal dimensiona que estamos poniendo en riesgo la viabilidad como ciudad en los próximos 20 o 30 años.

Esta ciudad por ejemplo recibí precipitaciones 6 meses al año prácticamente cualquier ciudad con precipitaciones de 6 meses al año tendría viabilidad sin embargo déjenme decirles que en Toluca tenemos severos problemas para el abastecimiento de agua potable en algunas comunidades del Norte del municipio y algunas vecinas aquí del Centro de la Ciudad.

Tenemos problemas de hundimiento, tenemos factores de riesgo muy altos uno de ellos el Río Verdiguel que pasa precisamente por aquí por el Palacio Legislativo y que según estados realizados en la última década presenta fracturas y es un problema de riesgos a la población, ese es el contexto de nuestro desarrollo urbano un desarrollo urbano desorganizado condiciones distintas en donde cada autoridad municipal que pasa pretende imponer su seño particular donde hay obras de carácter estatal que abecés impone como necesarias cuando no lo son y con vialidades sumamente pequeñas que no nos permiten tener una movilidad adecuada.

Esta situación nos permite decir; como administración municipal que es necesario detener esta situación y que es necesario realmente que la ciudadanía cuente con programas de desarrollo urbano de mediano y largo plazo con decisiones que vallan más a los voluntarismos de la autoridad municipal en turno y que nos permita planear cuales son las acciones que debemos tener, como lograrlo ustedes saben que los planes de desarrollo urbano que por cierto se acaba de aprobar el de Toluca hace unos meses, siempre llevan implícito las presiones de los sectores económicos, si eso nos espanta es una situación natural, sin embargo hemos notado por ejemplo el plan de desarrollo de Toluca ha sido presionado hay la propuesta de cambios de uso de suelos significativos o los cambios de densidad de la población de usos de suelo en la parte sur del municipio que por siento es la única zona de recargas naturales a los mantos freáticos sea disminuido de lotes de 3 mil metros hoy se han autorizado, se pretenden autorizar lotes de 600 metros.

Eso tendrá efectos sustantivos que proponemos entonces para remediar esta situación y para tener un plan de desarrollo que brinde certidumbre a todos, sea pequeños propietarios, sea inversores, sean todos estos desarrolladores y qué proponemos para recuperar la infraestructura urbana de Toluca que la tenemos, que sea suficientemente utilizada, pongo un ejemplo, aquí muy cerca está la Colonia Morelos, la Colonia Sánchez, son ambas colonias de los años setentas, ochentas en que se fundaron, hoy son colonias habitadas fundamentalmente por personas de la tercera edad, casas de más de 100 metros cuadrados cada una, que se construyeron suficientemente grandes; pero que son habitadas solamente por dos o tres personas en estas casas de un solo nivel la gran mayoría de ellas y hay una subutilización de la infraestructura de agua potable, de drenaje, de energía eléctrica, etcétera.

Esto nos permite señalar con toda claridad que necesitamos ya no crecer hacia los lados, crecer hacia arriba ordenadamente que nos posibilite explotar la mancha urbana que ya tenemos y no crecerla más, que nos permita tener un desarrollo sustentable, una movilidad bien estructurada hemos tenido ocurrencias, miren les voy a poner un ejemplo caótico, se generaron ciclo vías para el Municipio de Toluca y una de ellas se pensó, se diseñó y se ejecutó sobre la Avenida Hidalgo, en donde se restringió uno de los carriles a la circulación vehicular y está comprobado que el haber tomado esta medida genera más contaminación que aquello que se pretendió eliminar, por qué, porque simplemente se puso en el lugar menos adecuado para ello las cargas vehiculares sobre la Avenida de Hidalgo, que es la de principal acceso al centro de la Ciudad fue equivocada y había otras avenidas que no son ocupadas o tan ocupadas que podían utilizarse para ello no se hicieron.

Cosas como esa necesitamos revertir, nosotros planteamos que el Instituto Municipal de Planeación de Toluca, como un ente descentralizado con régimen jurídico y patrimonio propios que pueda tomar decisiones en materia de desarrollo urbano y que estas decisiones puedan ser vinculantes para el Municipio de Toluca, sea un instrumento en el cual la autoridad municipal con la experiencia de profesionales en el desarrollo urbano, en la movilidad, en arquitectura, en ingeniería, pueden tomar las decisiones multidisciplinarias más convenientes para la ciudadanía, para la Ciudad, los temas ahora son más complejos cada día más en el tema de la movilidad, por ejemplo hoy es un día, hoy en día es sumamente complejo se requieren grandes inversiones públicas para poder medio enfrentar esto; pero además estamos utilizando mecanismos tradicionales tanto de construcción como de desarrollo, estamos dejando de lado las nuevas técnicas, las nuevas ingenierías de rediseñar los espacios públicos y las vías públicas, nosotros planteamos que este instituto pueda establecer las directrices también de movilidad y transporte público para Toluca y ponerlo en manos de los profesionales.

Qué pretendemos, aliviar las presiones económicas que hay sobre los plantes de desarrollo y que existen en todo el Estado de México, de qué forma, poniendo las decisiones en manos de los especialistas y que no se medre, no se lucre en algo que es de todos, un desarrollo urbano sostenible, porque la sustentabilidad nos va a alcanzar a todos, tarde que temprano y para ellos se requiere tomar medidas urgentes, y en ese sentido la administración municipal de Toluca pretende llevarlo a cabo.

Queremos presentar a ustedes, estamos presentando a ustedes un estructura administrativa de este instituto, en donde la participación social y ciudadana se aleje, donde las decisiones que se tomen pasen por un consejo sumamente representativo, de todos los sectores que tienen opinión sobre el particular, es decir, bajo la concepción democrática de la participación ciudadana en la toma de decisiones de la comuna, nosotros planteamos una estructura orgánica en la cual el Consejo Municipal de Planeación como cabeza, una comisión ejecutiva, una dirección general y el equipo técnico interdisciplinario.

Con estos instrumentos nosotros lo que sostenemos es que las decisiones de cómo dirigir el desarrollo, hacia donde dirigir el desarrollo, el tema del transporte, el tema de los sistemas alternativos de movilidad como todos los eléctricos pueden tener cabida en una ciudad como esta, en Toluca nos resistimos a que nos alcancen los visitaxis, los moto taxis y demás que no generan ninguna alternativa de movilidad, sin o simplemente nos genera problemas de hacinamiento vehicular, que nos hacen imposible la viabilidad de la salud en el corto plazo.

En el Consejo Municipal de Planeación, y esta es una de las grandes virtudes que tiene esta iniciativa, estarían integrados un representante del gobierno federal, un representante del gobierno del Estado, los presidentes o secretarios de las comisiones de planeación para el desarrollo del ayuntamiento, del municipio, la de patrimonio municipal, preservación, restauración del medio ambiente y reservas ecológicas, desarrollo urbano y obras públicas, desarrollo metropolitano, y el cumplimiento de la agenda 2030.

Por otra parte, esto en el ámbito institucional, a este consejo también se integraría un representante de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación, un representante de la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, un representante de la Cámara nacional de la Industria de la Construcción en el Estado de México, en representante de la Cámara de Propietarios de Bienes Raíces, un representante del Patronato Pro Centro Histórico de Toluca, un representante de la Universidad Autónoma del Estado de México y un representante del Instituto Cultural Mexiquense, es decir, un consejo en el que se escuchen prácticamente todas las voces autorizadas en materia de planeación y desarrollo.

Paralelo a ello, se abre la posibilidad de que este consejo, este instituto pueda llamar también a consultas ciudadanas sobre a determinadas cuestiones de su competencia.

Evidentemente que esta iniciativa resulta novedosa porque nunca se había hecho un esfuerzo de esta naturaleza, había habido institutos que solamente se les daba el membrete de institutos, pero que no tenían las características legales para serlos, no eran más que un departamento administrativo de la Dirección de Obras Públicas y se les ponía pomposamente el nombre de instituto.

Hoy de lo que se trata, es precisamente de que gocen de personalidad jurídica, patrimonio propios, independencia en su autonomía en su gestión, que sus decisiones sean vinculatorias parar la autoridad municipal y que sean ellas, ese instituto, con todo el marco normativo, pero además, con las personas idóneas, técnicos, profesionales los que puedan opinar e la creación del Plan de Desarrollo urbano, no va se parar nosotros extraño, señalar con muchísima fuerza no es para el ayuntamiento de Toluca simplemente un procedimiento burocrático, esta es un instrumento que pensamos, permitirá que Toluca tenga viabilidad como ciudad, miren ustedes estamos a punto de cumplir 500 años como ciudad, con todas sus virtudes con todo sus defectos, pero 500 años ya, y en 500 años ha pasado de todo, seguimos aquí, pero nosotros queremos darle viabilidad para llegar a otros 500 más, las viejas ciudades del mundo, todas tienen más de 2 mil años, Jerusalén tiene más de 2 400 años, Roma hoy en día mantienen cerca de 20600 años, podemos esperar una ciudad así, que tenga viabilidad para cumplir esa cantidad de años nosotros creemos que si utilizamos adecuadamente los recursos que tenemos, si podemos generar condiciones de convivencia social, y convivencia ene l desarrollo de que logremos armonizar nuestro crecimiento, si logramos reconfigurar nuestras zonas industriales, si logramos tener transporte de calidad y si logramos que en todos nuestros recursos naturales, sigan siendo suficientes, es increíble que dé esos seis meses de lluvias que recibimos al año, cerca del 70% se siga yendo, en el contaminado Río Lerma, es necesario infiltrara el agua, en todo el Valle de México, cada vez hay menos zonas de infiltración, por eso es que hemos decidido llegar ante esta Legislatura, agradeciéndoles mucho ala tención que se puedan tomar, para dictaminar esta iniciativa y desde luego reciban todas y todos ustedes, un saludo del Presidente Municipal Juan Rodolfo Sánchez, Gómez quien ha sido el promoverte de esta iniciativa y que me ha pedido estar hoy aquí con ustedes, para explicarles y desde luego estoy atento a sus comentarios, a sus preguntas, para en todo caso para dar la aprobación de esta documento, si así lo estiman pertinente muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. MARÍA LUISA MONDRAGÓN MENDOZA. Gracias Licenciado y afín de dar seguimiento se les consulta a las y los diputados a fin de que puedan hacer uso de la palabra si así lo solicitan, y le solicito a esta Secretaría registre el turno de oradores, a fin de realizar las observaciones si es que la tuvieran en la presente iniciativa presentada por el Licenciado Juan Rodolfo.

SECRETARIO DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA. Diputadas diputados, si ustedes me lo permiten diputadas y diputados a fin de dar continuidad a los trabajos y que esta dinámica pueda ser resuelta a las preguntas que se tienen en razón a esta iniciativa, abrimos un bloque de tres participantes y concedemos el uso de la palabra en este momento a la diputada Elizabeth Millán García.

DIP. MARÍA ELIZABETH MILLÁN GARCÍA. Muchas gracias y nuevamente lo saludo a todos y los saludo a ustedes Secretario.

Bueno, es cierto y es muy importante que el municipio de Toluca cuente con instrumentos técnicos, jurídicos e institucionales que permitan tener procesos ordenados para el desarrollo del Municipio y permita planear el crecimiento urbano de forma ordenada y con certidumbre mediante participación de los diversos sectores de la sociedad.

Considerando la exposición de motivos de esta iniciativa que se nos presenta, que se refiere a establecer los procesos de planeación municipal en forma permanente, fortaleciendo la continuidad en las políticas públicas municipales de planeación a corto, mediano y largo plazo, a fin que trasciendan en el período constitucional de la administración municipal y tomando en cuenta también los objetivos principales que estaría desarrollando dicho instituto municipal de Planeación como son entre otros:

- 1. Elaborar, actualizar e instrumentar los programas relativos a la imagen urbana, así como los proyectos a su cargo, realizando la evaluación correspondiente.
- 2. Proponer al ayuntamiento las medidas necesarias para el ordenamiento territorial, a fin de establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras y aguas, así como acciones para elaborar y aplicar los planes de manejo de áreas verdes y naturales del municipio.
 - 3. Elaborar el plan de desarrollo urbano municipal.
 - 4. Planear, promover y vigilar el desarrollo urbano sustentable del territorio.
- 5. Fomentar la participación ciudadana en la planeación, elaboración, ejecución, evaluación y modificación del plan de desarrollo urbano.
- 6. Planear y controlar todas aquellas obras que sean de beneficio social, lograr el bien común a través de acciones de planeación que deriven una mejor calidad de vida para los habitantes de esta ciudad.

Es importante mencionar que algunos objetivos mencionados forman parte de las funciones que tiene o debería tener la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en algunos casos a través de la unidad municipal de planeación, obras públicas y desarrollo urbano y que quizá en este momento dichas áreas no cuentan con la infraestructura ni el personal que cumpla con el perfil requerido para dar respuesta a las necesidades de la ciudadanía en materia de planeación para el desarrollo del municipio; es decir, se vuelve a pedir un diagnóstico para ver por qué no han cumplido estos objetivos que en este caso se duplicarían las funciones.

Por lo anterior y refiriéndome a lo que establece el bando municipal en el capítulo segundo, el bando municipal de Toluca, en el capítulo segundo de los bienes mostrencos, artículo 129 transitorio cuarto, que a la letra dice:

Transitorio Cuarto. El ayuntamiento llevará a cabo dentro de los 90 días siguientes a la publicación del presente, todos los trámites jurídicos y administrativos necesarios para crear el Instituto Municipal de Planeación de Toluca, autorizando en este acto al Presidente Municipal para que ejecuten las acciones necesarias, hasta en entonces, la unidad de planeación adscrita a la dirección general de desarrollo urbano y obra pública seguirá actuando regularmente y como lo menciona la "Gaceta Municipal", en la sección décima de la dirección general de desarrollo urbano y obra pública, en el último párrafo que a la letra dice: la dirección general de desarrollo urbano y obra pública, para el cumplimiento de sus atribuciones se auxiliarán que cumplan de la dirección de movilidad numeraria urbana y la dirección de obra.

Por lo anterior pregunto; primero, cuál es el objetivo de eliminar la unidad municipal de planeación un plan mencionado.

Segundo. Por qué no se fortalece esa unidad municipal de planeación y en general a la dirección general de desarrollo urbano y obra pública, para que se pueda cumplir con el desarrollo ordenado del municipio.

Tercero. Porque no se crea en lugar del Instituto de planeación la dirección de planeación como en otras administraciones, esto permitiría un ahorro en los recursos que se necesitan para crear un instituto ya que requiere de una infraestructura mayor en instituto y demás personal.

Cuarto. Porque duplicar algunas actividades de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Publicación las actividades propuestas del Instituto Municipal de planeación como por ejemplo

- a) Planear y controlar todas aquellas obras que sean de beneficio social cuando una función primordial de la dirección de obras públicas es la planeación, programación, presupuestario y control de obra de beneficio social.
- b) Planear, promover y vigilar el desarrollo urbano sustentable del territorio, esta actividad es o debería ser, si no está contemplada, de la dirección general de desarrollo urbano.
- c) Proponer al Ayuntamiento las medidas necesarias para el ordenamiento territorial, esta actividad es o debería ser, si no está contemplada, de la Dirección General del Desarrollo Urbano entre otros.

Quinto. Por lo anterior solicito de la manera más atenta precisar las funciones de este instituto que se propone.

Sexto. Precisar por favor las funciones de los 15 vocales del Consejo Municipal de Planeación.

Y bueno aquí entraríamos en los artículos que me reservo para dar mis observaciones para una futura intervención. Muchas gracias es cuanto.

SECRETARIO DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA. Presidenta doy vista de la asistencia del diputado Juan Carlos Ibarra Soto.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Gracias queda registrado.

Queda en uso de la palabra el diputado Javier González Zepeda.

DIP.JAVIER GONZÁLEZ ZEPEDA. Muy buenas tardes señor Secretario, compañeros, compañeras diputadas, medios de comunicación público que nos acompaña la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal denomina Instituto Municipal y Planeación de Toluca la generación de los instrumentos normativos que contemplen la disposiciones jurídicas que se encargan de regular de una manera correcta el constante crecimiento de los asentamientos humanos.

En el territorio debe de ser una prioridad para el Gobierno Estatal y la autoridades municipales le es indispensable que se desarrollen políticas y estrategias para generar un desarrollo acorde a las necesidades que la propia población demanda garantizando una correcta prestación de la diversidad de servicios que requiere la población.

Es necesario trabajar coordinadamente para garantizar las condiciones más optimas a la población que como todos sabemos se encuentra una constante crecimiento lo que ha generado un desarrollo inapropiado, propiciando una grave problemática en la prestación de forma correcta de servicios y el desorden urbano que tanto aqueja a la mayoría de las zonas en nuestro Estado la propuesta de creación de organismo público descentralizado de carácter municipal denominado el instituto municipal de planeación de Toluca es una acción que el Gobierno municipal plantea para fortalecer un ordenamiento territorial debidamente ordenado así como incluyente, participativo de los diferente sectores de la sociedad generando una armonía colectiva que trabaje en pro de una sustentabilidad que beneficia a la población de Toluca.

Con un programa de desarrollo urbano ordenado podemos apreciar en su cuerpo normativo la normatividad bajo la cual estará operando para garantizar acciones concretas con un programa integral que atienda la problemática partiendo en un programa socio económico en donde se forma la conjunta en el Gobierno Federal, Estatal y Municipal trabajen en forma coordinada para lograr los objetivos que se plantean.

Es importante señalar que la creación de este organismo es un antecedente que puede ser considerado para los municipios para fortalecer un desarrollo urbano sustentable para que los municipios que concentran a la mayor numero de habitantes como legisladores, tenemos el compromiso de generar nuevas disposiciones que se han acordes a las necesidades de nuestra sociedad y hoy refrendo mi compromiso apoyando esta disposición en pro y en desarrollo sustentable de las y los habitantes de Toluca; pero si tengo unas duda señor Secretario y bueno yo creo que de estas dudas también dependerán muchas cosas.

En el artículo 7 le doy lectura, el Consejo Municipal de Población es el máximo órgano de Gobierno dirección del instituto el cual estará integrado por:

- 1.- Representante con carácter honorario que lo será el Presidente Municipal.
- 2.- Un presidente ejecutivo que le será representante los sectores social y privado a propuesta del Presidente Municipal.
 - 3.- Un Secretario Técnico nombrado y removido por el Presidente Municipal.
- 4.- 15 vocales siendo los siguientes, un representante del Gobierno Federal debidamente acreditado, un presentante del Gobierno del Estado de México, los presidentes o secretarios de las Comisiones de Planeación para el Desarrollo, Patrimonio Municipal, Preservación, Restauración del Medio Ambiente y Reservas Ecológicas, Desarrollo Urbano y Obras Públicas y Desarrollo Metropolitano.

Mi pregunta es señor Secretario, hablamos de movilidad no veo que mencionen a algún representante del transporte en el Estado, bueno en este caso lo que corresponde al Municipio de Toluca, dos, no veo a ningún representante de los comerciantes, por ente debe de haber representantes tanto de comerciantes que son como usted al inicio de su participación lo menciono efectivamente Toluca es el corazón, es el organismo donde la mayor influencia de todos los municipios del Estado de México desarrollan sus labores económicas, cotidianas aquí en el Municipio de Toluca, esa es la primer pregunta, que si es importante en el aspecto personal está muy bien que el compañero Presidente Municipal y todo su cabildo y toda la administración pública se preocupe por una mejor movilidad, un mejor desarrollo urbano; pero es importante tener a representantes de movilidad de los comerciantes, como usted lo bien lo comento también a su inicio de participación, si es importante tener una ley de desarrollo urbano efectivamente, la contaminación, la falta de agua potable, es por el incremento también de administraciones pasadas que han hecho uso indebido del cargo han autorizado fraccionamientos, han cambiado el uso de suelo, si es importante, si es importante que se ponga ese orden dentro del ámbito municipal, estatal, lo estatal lo refrendo como mi cargo legislador en el Estado; pero si es importante, importante que pongamos.

La segunda pregunta señor Secretario, el Instituto Municipal de Planeación contará con una contraloría para una mejor función en lo que pueda desarrollarse, por este momento serían estas dos preguntas señor Secretario y bueno pero estaremos la segunda, la segunda intervención.

Es cuanto señor Secretario, es cuanto señor Presidente y señora Presidenta, Secretario perdón.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Queda en uso de la palabra el Diputado Telesforo García Carreón.

DIP. TELESFORO GARGÍA CARREÓN. Buenas tardes compañeras diputadas, compañeros diputados, señor Secretario del Ayuntamiento de Toluca buenas tardes y bienvenido, señores y señoras de los medios de comunicación.

Antes de fijar el posicionamiento del Partido Revolucionario Institucional, en torno a esta propuesta yo quiero mencionar que el Municipio de Chimalhuacán, tiene problemas similares a los de Toluca, más graves diría yo y el problema consiste en parte en que los planes de desarrollo municipal no se autorizan tal cual se proponen, sino que tienen que pasar por la autorización de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano y yo quiero aprovechar este foro para decir que

una urbanista de nombre Nina Carolina Izabal Martínez, que es la Directora General de Planeación Urbana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano del Gobierno del Estado de México, se niega a aprobar el Plan de Desarrollo Urbano de Chimalhuacán, yo creo que ella no conoce Chimalhuacán y si lo conoce tal vez tenga muchos estudios académicos; pero no conoce la historia del municipio, ni sus necesidades, ni la problemática que vive y menos las perspectivas de desarrollo.

Por eso de antemano digo que me manifiesto a favor de esta propuesta, pero quiero decir como es necesario que se tome en cuenta a los que padecen, a los que sufren, a los que necesitan los planes y que no se tomen decisiones desde muy lejos de donde están los problemas y a continuación fijo nuestro posicionamiento.

Los municipios son la clave fundamental para ampliar la democracia y promover el desarrollo económico y social, desde la cabecera municipal hasta las localidades más alejadas del municipio, el municipio como autoridad de primer contacto con la población es quien de forma directa da atención a sus necesidades principales, por ello es de gran importancia la capacidad de un gobierno municipal para innovar a partir de su organización, gestión y planeación su desarrollo.

Los ayuntamientos deben generar las condiciones que coadyuven a fomentar un desarrollo integral sostenible, atendiendo particularmente a los aspectos económicos, sociales y ambientales de conformidad con los programas aplicables.

Las gestiones del ayuntamiento requieren para su desarrollo de la voluntad política de la canalización de los recursos necesarios y de la incorporación participativa de los diferentes actores de la sociedad, a fin de elaborar planes y programas conforme a las necesidades principales de la comunidad y generar mayores niveles de bienestar.

Como bien sabemos la planeación debe llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del estado sobre el desarrollo integral y sustentable y deberá atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos.

De ahí la importancia de la planeación como atribución fundamental de los ayuntamientos, la planeación es un recurso altamente valioso, por eso los ayuntamientos deberán elaborar sus planes con la participación ciudadana, nos sólo en atención a los principios y bases de la planeación democrática sino en atención a la representatividad que tiene y merece la población local.

Las autoridades de los ayuntamientos requieren de nuevos procedimientos de gestión, en los que se involucre la ciudadanía en la definición de las obras a planear. La ciudadanía está siendo cada vez más consciente de sus derechos y lucha por ellos, así los gobiernos municipales ganan mayor representatividad, más en eficiencia y transparencia cuando se aproximan a una democracia participativa.

Trabajar desde el municipio por un desarrollo sostenible resulta sencillamente trabajar por un futuro mejor, es más porque exista un futuro, por ello las bases fundamentales de este proceso están en la participación y concientización de la ciudadanía y de sus gobernantes.

En estas condiciones resulta oportuna la iniciativa que ahora se somete a nuestro análisis, toda vez que se refiere a la función principal de la planeación en el municipio de Toluca.

Por ello el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional manifiesta su postura a favor de toda modificación normativa que favorezca el desarrollo de la sociedad mexiquense; sin embargo, hemos detectado algunas áreas de oportunidad que podrían enriquecerse en el texto de la mencionada iniciativa.

Al efecto me permito hacer entrega de un documento que contiene nuestra respetuosa sugerencias y observaciones al efecto de que se valore su incorporación en el dictamen correspondiente que deberá elaborarse.

Es cuanto, muchas gracias.

SECRETARIO DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA. Damos turno al señor Secretario para que pueda dar respuesta a las primeras intervenciones.

LIC. RICARDO MORENO BASTIDA. Gracias Presidente.

Respondiendo a los cuestionamientos de la diputada Elizabeth Millán, ¿por qué la Unidad de Planeación, más bien por qué el instituto si existe la Unidad de Planeación?

Usted atinadamente lo leyó tanto en el bando como en el fondo administrativo de Toluca para 2019, dejamos abierta la posibilidad de que esta legislatura aprobase este instituto de planeación y entre tanto dejamos atribuciones a la unidad de planeación

Qué es la unidad de planeación hoy en día, o tal cual nos la deja, simplemente es una oficina en la que laboran alrededor de 10, 12 personas, muy pocas de ellas entendidas sobre las materias propias de la planeación integral que ahora no son simplemente egresados de la facultad de planeación, ahora hay urbanismo, a la mejor elabora un urbanista, hay que ver…ahora tienen que ver con temas de subsuelo, mediante ambientalistas.

El tema del desarrollo urbano hoy en día es muchísimo más complejo, la idea que teníamos apenas hace algunos años, convergen muchas disciplinas, la planeación de Toluca ya no es suficiente para lograr ver todo esto en el marco de los nuevos modelos de desarrollo, pero además de esto cuestiones eminentemente técnicas tienen que ver y confluyen muchísimos intereses, comerciantes, desarrolladores, prestadores de servicios, etcétera, luego entonces creo yo esta cuestión de la planeación del desarrollo urbano en todas la ciudades incluso los pueblos más chicos, se constituye en uno de los problemas más significativos que tiene la autoridad municipal, entre otros de por qué su gran labor es la que todo converjan en un solo proyecto, es un asunto que nos compete a todos, pues y cuando las cosas nos competen a todos, evidentemente que hay muchas opiniones que tienen que ser escuchadas y tienen que ser encaminadas, se requiere mucho talento, para armonizar, todos los intereses, todos los sentimos, pero hay que armonizarlos, por eso ya la Unidad de Planeación no nos deja, por eso señalamos en el Bando que tanto este proceso legislativo amenace y llegase a su término, un feliz término esperemos, las facultades las tendría al unidad de planeación insisto ya nos es suficiente, tendríamos que hacerlos así porque en tanto haya una aprobación con esta Legislatura, tenemos que tomar definiciones instaurar procedimientos, tienen que ver pues una autoridad que se haga cargo de esta, no la quisimos dejar sin facultades y atribuciones y por esa razón existe, pero la idea es que esta desaparezca una vez que el instituto pudiese ser aprobado, no vamos a duplicar funciones una vez que si así lo decide este órgano Legislativo se pueda aprobar, lo que vamos hacer es modificaciones a toda la normativizada municipal de este Código Reglamentario como el Bando Municipal de Toluca a efecto que no haya estado en funciones de otro.

Y si hay que decirlo, este Instituto, lo que va a hacer es coordinarse con la autoridades federales y estatales, recuerden que en esto el tema de la planeación se convergen practicante todas las autoridades, debo decirlo en el municipio de Toluca tenemos una extraordinaria relación con las autoridades federales en materia de muy buena, estamos en contacto con la autoridad estatal, respecto a este y otros temas, debo decirles que por ejemplo hay buen opinión en el Gobierno de estado, para que esta exista, porque esto disminuye sustancialmente a las presiones económicas, las presiones de las fuerzas informales, sobre los desarrollos nacionales, le quitamos el contenido a este o sea que estamos, sobre las presiones económicas que existen para la modificación de los planes y como es multidisciplinario, en la actualidad es más fácil, convencer al director de la unidad que convencer a un comerciante, regularmente los profesionistas, los profesionales de esto son muy celosos de sus planes de sus proyecto defensores muy fuertes de todos estos proyectos de largo, mediano plazo y sobre todo en el que están involucrados muchos especialistas y eso le va bajar lo digo como se le va a bajar mucho al corrupción que hay en el tema de desarrollo urbano, a las presiones de la concesión taxista ese es también una de las grandes virtudes que nosotros encontramos, por instrucciones de los vocales, una vez que los órganos técnicos órgano multidisciplinarios, en los órganos de elección lleven a cabo sus trabajos tendrán que presentar al

consejo pues las conclusiones la presentación de su planes como tales y tendrán que votarlos, la idea está ahí precisamente en donde radica la participación de todos los actores organizados.

Por eso es que se invitan a industriales a comerciantes, a representantes de diversas cámaras, etcétera, queremos que sea una participación democrática muy horizontal, insisto, porque es un asunto que nos compete a todos y que no compete solamente para los tres años de la administración, sino que compromete su desarrollo en un mediano y en un largo plazo; por eso, el papel de los vocales es mucho muy importante y además aquí hay que dejarlo claro, estas organizaciones de la sociedad civil, al menos en el caso de Toluca, no solamente tienen un peso específico, sino que nos presionan mucho, de verdad que actúan como contrapesos a la autoridad municipal en muchos temas.

Obviamente en aquellos que le son muy cercanos, desde luego; pero también opinan sobre otras cuestiones que tienen que ver con el desarrollo, la vialidad, etcétera, etcétera; entonces, su función va a ser validar o no, las decisiones que tomen los órganos técnicos.

Sobre esto de, aquí aprovecho de una vez para tratar de contestar un poco lo señalado por el diputado Javier; encantados de integrar a más personas al consejo.

Eso no estamos cerrados, yo creo que es imprescindible un representante de la Secretaría de Movilidad, me atrevo a decir, no conozco ahora muy bien la Ley Orgánica, si hay una comisión de movilidad aquí en la cámara, no lo sé; pero su Presidente pudiera ser bienvenido como un sector organizado, legislativo, yo creo que tendría una voz muy importante y sin mayor problema creo que es importante incorporar el tema de la movilidad, estamos totalmente de acuerdo en eso, no tenemos problema alguno.

En el tema de los comerciantes que decía, tenemos tanto a CONCANACO que está incorporados a comercio organizado, el Patronato del Centro Histórico, que es el patronato agrupa, prácticamente a todo el comercio del centro de la ciudad y es muy importante incorporar también a representantes de la universidad autónoma del Estado de México, como del Centro Cultural Mexiquense.

Uno por el valor cultural que tenemos en muchos puntos del municipio; bueno aquí voy a cometer una coincidencia; pero estamos por dar a conocer se han descubierto una zona arqueológica de suma importancia para el municipio de Toluca, en el Cerro del Toloche, mucho muy importante, superior al de Calixtlahuaca y que ya están iniciándose ahí trabajos y que tiene que ver con el crecimiento urbano, cómo vamos a proteger esa área por ejemplo; pero es de valor incalculable, todavía no sabemos bien a bien la cantidad de espacio que va a tener finalmente la excavación; pero es muy importante eso y obviamente la Universidad Autónoma del Estado de México, que en Toluca tiene su principal asiento educativo en varios puntos; pero además es una voz autorizada en la materia de planeación, fue de las primeras universidades que tuvo la carrera de planeación en el País.

Muchos de sus egresados trabajaron o trabajan todavía con el ayuntamiento en materia de planeación y por eso nos interesa muchísimo el ir contando con la universidad en este esfuerzo colectivo.

Nosotros no tenemos inconveniente, dicen que sí hay una comisión, no de movilidad como tal, sino que sigue siendo comunicaciones y transportes, no tenemos inconveniente que incluso se pueda incorporar el Presiente, como vocal en este consejo, entre más legitimadas puedan estar las decisiones, entre más voces puedan ser escuchadas, mejor.

Insisto, el propio consejo puede estar facultado para organizar consultas sobre algunos casos en particular que se le presente abiertos a la ciudadanía, que es también una forma de democracia participativa y que me parece que es de gran valía.

Yo agradezco los comentarios del diputado Telésforo García, efectivamente, él lo dice, no yo, suscribo muchos de los comentarios, hoy estamos sujetos simplemente a una revisión de los planes de desarrollo por parte de las dependencias del gobierno del Estado que muchas veces no

recogen los sentimientos más profundo de la ciudadanía, de la realidad que se vive en los municipios lo decía hace un momento en otra comisión ver las cosas a veces desde arriba presentan una perspectiva tal vez amplia pero cuando la vemos abajo también vemos los obstáculos que pueden existir para esas situaciones que muchas veces tienen que ver con costumbres tradiciones que tienen que ver con inmemoriales posesiones de tierra por ejemplo en algunos casos y que es menester que la autoridad no solamente reconozca si no que respete y que muchas veces cualquier obra por importante que sea puede verse frenada por algo más importante que es la convivencia humana la convivencia de esas zonas de esas comunidades en el que sus valores su tradiciones les han dado identidad durante siglos y que es menester a veces en aras a eso modificar planes, programas de desarrollo, por eso nosotros optamos por que estas áreas multidisciplinarias tomen consideración todo ello para que brinden mejores soluciones.

Gracias.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Muchas gracias, solamente para poder quedar asentado en razón a la propuesta realizada por el diputada Telesforo García Carreón a nombre del Grupo Parlamentario de la Fracción Política Partido Revolucionario Institucional me permito dar lectura afín de que se pueda considerar ya que esta como proyecto de propuesta que hoy se dictamine la presente iniciativa.

En el artículo 2 establece de manera textual el Instituto Municipal de Planeación de Toluca, tiene por objeto ser un órgano solicita la fracciona que se pueda colocar de apoyo técnico con plena autonomía operativa y decisiva por supuesto que se omita para constituirse como autoridad técnico normativo de la esa es omisión y por supuesto que se agregue en materia de planeación del desarrollo urbano rural sustentable a través del cual con una adición integral orienta al Ayuntamiento de Toluca en la planeación de su desarrollo a corto y mediano y largo plazo en la elaboración con el diseño, elaboración e instrumentación y elaboración de los planes y programas de desarrollo municipal que se llevan a cabo dentro del municipio y por supuesto solicita que se agregue y hayan sido aprobados por cabildo.

En este mismo texto establece y solicita se adicione el Instituto fijara y se emita fijándolo los procedimiento y a lo que refiere de los procedimientos que quede como la letra los procedimientos y políticas para su evaluación procurando la participación de la sociedad en cada caso realizando las investigaciones necesarias para asegurar la calidad de vida de los distintos proyectos de planeación.

En el artículo 5 en la fracción I solicite se elimine esta fracción ya en la justificación ya que se establece que estas atribuciones corresponden al director de desarrollo urbano.

En la fracción III de este mismo articulado de manera textual dice elaborar proyectos y estudios para fortalecer el proceso de toma de decisiones del Ayuntamiento y se solicita que se adhiera y que sean competencia del instituto.

En la fracción IV de este mismo artículo establecen formular y proponer al ayuntamiento las políticas públicas y normas específicas de utilización del suelo para la regularización de la tenencia de la tierra, por supuesto se le solicita se le anexe en coordinación con las direcciones municipales de desarrollo urbano y de obra pública, así como con cualquiera de otra unidad administrativa que se considere necesaria.

La justificación se establece que es necesario integrar en la redacción de la presente fracción la coordinación que se deberá tener...con la Dirección

de Desarrollo urbano de obra pública o de las que se consideren competentes para el tema, por lo que refiere en ese mismo artículo de la fracción V solicita se adhiera emitir recomendaciones u observaciones sobre las acciones y proyectos de infraestructura, equipamiento urbano y movilidad que considere realizar cualquier orden de Gobierno dentro del territorio municipal a partir del impacto ambiental que generen, en la justificación se considera que emitir autorizaciones para la ejecución del proyecto de carácter federal o estatal excede la esfera de competencia del instituto,

por ello, se sugiere que las atribuciones de este se enfoquen a las emisiones de observaciones o recomendaciones.

La fracción V, en el texto inicia autorizar las acciones y proyectos de infraestructura, equipamiento urbano y movilidad, ellos solicitan que se genere de manera textual emitir recomendaciones u observaciones sobre las acciones y proyectos de infraestructura, equipamiento urbano y movilidad que considere realizar cualquier orden del territorio municipal.

En la fracción VI, solicitan de manera textual el proyecto aparece de esta manera, proponen al ayuntamiento las medidas necesarias para el ordenamiento territorial a fin de establecer adecuadas provisiones, uso, reservas y destinos de tierra y aguas, así como acciones para elaborar y aplicar los planes de manejo de áreas verdes y naturales del municipio, se solicita se adhiera en coordinación con las comisiones permanentes encargadas de las materias antes señaladas, la justificación va en razón a que se sugiere establecer la relación con las comisiones permanentes encargadas de las materias señaladas para evitar invasión de atribuciones.

En la fracción VII del mismo articulado que dice a la letra, incorporar la participación ciudadana en el proceso de planeación diseñado en conjuntos de procedimientos técnicos y legales que permitan esta participación en la formulación y seguimiento de los planes y programas y procedimiento, se solicita se anexe de conformidad con lo previsto en la normatividad aplicable, la justificación de dicha propuesta ve razón a que la ley ya regula los procesos de participación ciudadana en el municipio por lo que es necesario aclarar que el diseño de procedimientos técnicos y legales deben ajustarse a las formas de participación ya establecidas en la ley.

En la fracción VIII del dicho articulado se propone eliminar esta fracción, la justificación son que estas atribuciones corresponden al Director de Desarrollo Urbano y por supuesto si nos vamos a la fracción XI, solamente se solicita ajustar la redacción conforme a los comentarios ya establecidos en la justificación ya que es necesario definir en que consiste las obras de beneficio social y de manera se realizara el control sobre las mismas para evitar problemas operativos con la ambigüedad de la redacción.

En la fracción XII, también se propone que se pueda eliminar esta fracción, ya que dicha fracción corresponde a la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal, en términos del artículo 83 fracción I de la Ley Orgánica.

Por lo que refiere a la XIII, se establece que es incorporar a la Administración Pública Municipal, modelos y esquemas de gestión planificados a corto y mediano sobre todo lo establecido en lo que refiere a plazo y solicita se adhiera que en coordinación con la Unidad De Información, Planeación, Programación y Evaluación del Municipio o con las direcciones competentes para la atención de estos temas, la justificación de dicha propuesta es que se debe integrar en la redacción de la presente fracción la coordinación necesaria con la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Municipio o con las direcciones que se consideren competentes para lo referido.

En la fracción XVI, establece que se propone y procura un desarrollo urbano equilibrado de los centros de población que formen parte del Municipio de Toluca, por lo que se solicita eliminar esta fracción en su justificación ya que estas atribuciones corresponden de manera directa al Director de Desarrollo Urbano.

En la fracción XVIII, se propone o se solicita que se le anexe de manera textual proponer al cabildo las y ya como refiere en el proyecto, políticas de desarrollo para el mejoramiento, utilización adecuado de las áreas de propiedad municipal, en la justificación es que se sugiere que la atribución se enfoque a proponer estas políticas al cabildo como máxima autoridad decisoria del ayuntamiento, la fracción XIX se establece realizar acciones de concentración institucional para que la planeación municipal se realice en el marco de los lineamientos establecidos en el sistema nacional de planeación, en la propuesta es que se eliminen esta fracción; en su justificación, ya que

dicha función corresponde a la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal, en términos de la Ley Orgánica Municipal.

En el artículo 6 en su fracción V, se propone una fracción V para que ahí se pueda incluir la descripción de las demás unidades administrativas o departamentos que integran el instituto.

En la justificación se debe considerar, ya que estaríamos conformando dos órganos de decisión similares para realizar atribuciones en la materia.

En el artículo 7 se sugiere se pueda anexar en el artículo 7 el Consejo Municipal de Planeación es el máximo órgano de gobierno y dirección del instituto, por lo que se sugiera sea conformado por los siguientes integrantes cuyos cargos serán de carácter honorario. Y de manera textual no se sugiere ninguna propuesta, la justificación es que la naturaleza de los cargos y que cada uno de los integrantes y vocales del instituto desempeñarán debe ser de manera establecida con una labor de manera honoraria.

En el artículo 22 solamente se solicita que se pueda especificar la descripción del perfil requerido, ya que se hace mención de que el equipo técnico multidisciplinario deberá estar integrado por profesionales del ámbito social, por lo que se sugiere que se pueda especificar la descripción del perfil, y por supuesto, la justificación es que se recomienda especificar la descripción de los perfiles que deberán integrar dicho equipo técnico, ya que en redacción sólo se establece que estará integrado por profesionales del ámbito social.

Todas estas propuestas las tomamos en consideración y se registran a fin de que puedan ser analizadas.

Concedemos el uso de la palabra a fin de seguir con el orden del día, se le concede el uso de la palabra a la diputada Elba Aldana Duarte.

DIP. ELBA ALDANA DUARTE. Gracias, muy buenas tardes.

Definitivamente el problema de la organización descontrolada da muchos problemas en los servicios públicos, en la seguridad, hasta en la salud, en todos los ramos; pero aquí en su artículo 5 dice "formular y proponer al ayuntamiento las políticas públicas y normas específicas de utilización de suelo y para la organización de la tenencia de la tierra.

Esto es un tema para mi muy importante, ya que el Estado de México no solo Toluca tiene demasiadas zonas irregulares donde...como nunca se hacen cargo de ellas.

Yo quisiera saber cómo va a coadyuvar eso de la tenencia de la tierra, sabemos que las zonas irregulares son de mayoría ejidales, comunales, donde la máxima autoridad es la asamblea, el comisariado ejidal, la Ley Agraria así lo marca, es una autoridad autónoma y también cómo puede controlar las zonas invadidas por paracaidistas, por x grupos de choque, eso es lo que ha afectado mucho en estas zonas, también considero que se debe contemplar el presupuesto participativo, o sea, como aquí lo dicen que la ciudadanía participe, qué quiere en su comunidad, sería muy importante.

Y contemplar a la comunidad indígena como usted lo acaba de decir, acaban de encontrar un centro histórico y a veces no se contempla la opinión de los grupos indígenas, ¿cómo tiene contemplado eso? Más que nada lo de la tenencia de la tierra...publicaciones donde se me hace que se está talando la parte baja del Nevado de Toluca, yo creo que esconde el fin de desarrollar algo, porque...se quita esa reforestación, contemplando...eso también afecta, estamos en el uso de suelo, más que nada y pues creo que nada más, gracias.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Le concedemos el uso de la palabra a la diputada Elizabeth Millán García.

DIP. ELIZABETH MILLÁN GARCÍA. Gracias por concederme nuevamente el uso de la palabra, aquí me exalta al pregunta, actualmente está la dirección general de desarrollo urbano y obra pública, perteneciente al municipio, como se van a coordinar, que pues aquí ya también incluso si compañero Telesforo apunto algunas situaciones que se tienen que coordinar más que duplicar acciones, vuelvo con la palabra, este en el artículo 15 fracción IV, si sería importante precisar las

funciones de los quince vocales del Consejo Municipal de planeación, este respetuosamente pedimos que se haga, también se les solicita en es el mismo artículo, se le solicita indicar los integrantes de la Comisión Ejecutiva, así como las funciones de esta Comisión Ejecutiva, este en el artículo 7, se dice que el Consejo Municipal de Planeación es el máximo órgano de gobierno y dirección del Instituto, el cual estará integrado por un presidente con carácter Honorario, que será el presidente Municipal, me gustaría mucho que se nos dijeran cuales serán exactamente sus funciones y pues si más que nada, después también se dice que será un Presidente Ejecutivo, que lo será un representante de los sectores social y privado a propósito del Presidente, cual es la razón por la cual el Presidente Municipal, debe nombrar al presidente del máximo órgano de gobierno y dirección del instituto, también se dice que estar integrado el Consejo, por un Secretario Técnico, nombrado y removido por el Presidente municipal y es la misma pregunta que al anterior, cual es la razón por la que el Presidente Municipal debe nombrar al Secretario Técnico.

Está en el artículo 11 párrafo cuarto dice: las sesiones del consejo directivo serán públicas, con las acepciones previstas en la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de México, a mí me gustaría que se enumeraran puntualmente al acepciones porque pues eso nos daría mayor transparencia, es el artículo 11 fracción IV, a si párrafo cuarto y dice, las sesiones del Consejo Directivo serán públicas con la acepciones previstas en la Ley de Acceso a la información pública, por el estado y los municipios de México, que se s señalara, puntualmente cuáles son esas acepciones, porque abonado a la transparencia es importante que se sepa no exactamente cuáles serán esa sesiones en la que no, las cuales no serán públicas, en el Capítulo Quinto que trata de la administración del Instituto, el artículo 20 dice: parar la administración del instituto del Consejo directivo, nombrara un Director General, aquí omite decir quien en específico lo nombrará o como se tienen previsto que será nombrado y el articulo 21 habla de las competencias del director general y en su párrafo quince, y el su artículo 15 es el artículo 21, fracción XV déjenme checarlo, si ene le artículo 21 habla de las competencias del Director General quien en su artículo, bueno en la fracción quinceava die mover y remover libremente al personal del instituto, no creo conveniente que así sea, debe de haber un catálogo que prevenga los casaos en que un miembro del personal pueda sr nombrado y removido, darle puntualmente los casos en que puede nombrar y remover al personal, y pues Sería cuanto, gracias.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Gracias diputada, queda en uso de la palabra el diputado Javier González Zepeda.

DIP. JAVIER GONZÁLEZ ZEPEDA. Nuevamente muy buenas tardes, nuevamente, mi pregunta señor secretario, nuevamente se la vuelvo a mencionar, el Instituto Municipal de Población contará con una Contraloría para su mejor función.

2. Su servidor quiere ser el vocal número 16; ya que el Presidente de la Comisión es de Texcoco, su servidor representa al distrito XXXVI y perteneciente a Toluca, aplaudo la democracia participativa y quiero estar su servidor dentro de ese consejo.

Es cuanto señor Secretario. Muchas gracias señor Presidente, gracias.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Gracias, a fin de poder agotar en esta ronda, le concedemos el uso de la palabra a fin de que pueda responder las preguntas elaboradas por mis compañeros diputados.

LIC. RICARDO MORENO BASTIDA. Para no meterme en camisa de once varas, porque me parece que en todo caso debiera quedar un representante de la Legislatura y que sea el órgano el que defina quién de la Legislatura puede representarlo, nosotros no tenemos mayor inconveniente.

Obviamente, no le puedo poner aquí que será usted, francamente no hay leyes especiales a la Constitución; pero estamos en plena disposición de que así sea, que sea un integrante de la Legislatura, de la comisión, busquemos la mejor redacción, no tenemos problema.

Por lo que hace a lo que nos decía la diputada del artículo 20 es un error efectivamente de redacción, es el Consejo Municipal nombrará al director general, es el consejo, porque

evidentemente no tenemos un consejo directivo, es el Consejo Municipal nombrará al director general, ¿estamos de acuerdo? Entonces es un error ahí.

Ahora vamos por parte, fueron muchas, aquí está, señor diputado Telesforo, en términos generales las funciones de mi plan repiten las atribuciones de otras instancias y no se establece cómo se relacionarán las instancias de autoridad realizarán las mismas funciones.

Es un poco lo que señalaba yo al principio, en este momento tenemos que tener instancias al momento en que el plan surja habremos de realizar modificaciones al Código reglamentario y al bando municipal, a efecto de que de evitar esta duplicidad de funciones, las funciones que usted atinadamente señala lo que ahora tiene el director general, evidentemente algunas de ellas las mantendrá, algunas otras se van a trasladar al instituto de forma tal de que no haya esta duplicidad.

De qué se trata, si yo creo que usted le ha puesto el cascabel al gato, nosotros requerimos que el instituto tenga facultades fuertes, que vinculen al ayuntamiento y que nos permita despolitizar las decisiones, nosotros creemos que es fundamental ahora que los temas sobre desarrollo urbano no se nos politicen, no tengan una carga económica muy fuerte y que sean los argumentos de carácter eminentemente técnicos los que prevalezcan.

Por eso, la diferenciación y esta es una discusión que dimos muy rica por cierto al interior de la administración, si concebimos al instituto como un órgano de apoyo técnico, entonces, solamente le va a dotar de propuestas al ayuntamiento, si nosotros concebimos al instituto como la autoridad en la materia de desarrollo urbano, entonces, no vamos a partir que factores externos sea en donde se tomen las decisiones. ¿A qué me refiero?, conocemos, está muy claro de las facultades y atribuciones que tiene el cabildo; pero en materia de desarrollo urbano son muy pocas, si nosotros pasamos a cabildo todo lo que haga el Instituto, entonces, vamos a burocratizar toda la toma de decisiones y es lo que no queremos, sino que tengamos un organismo sólido de tomar decisiones intermunicipal y demás.

Ahora, hay disposiciones que la ley nos obliga y no solamente el bando y otras sino la Ley General de Planeación, etcétera otro tipo de normatividad que nos obliga a que los asuntos se pasen por cabildo, algunos asuntos, evidentemente que esos se tendrán que pasar a cabildo, no tenemos la menor duda de ello, por eso nosotros lo que les proponemos que en este articulo 2 nos permita conservar la redacción, porque eso nos permite tener un instituto muy fuerte, insisto no vamos a ceder facultades y atribuciones propias del cabildo que están perfectamente establecidas tanto en la Ley Orgánica como en otras Leyes en materia de Desarrollo Urbano.

Tomo de una vez la aclaración de la diputada en el sentido de que actualmente contamos con una dirección general de desarrollo urbano y obra pública, se los voy a poner en este plano la dirección general quedara como una instancia ejecutora de las determinaciones del instituto porque, porque es la autoridad en la materia el instituto no será autoridad seré ejecutor por ejemplo si el instituto determinar a que la zona centro ya no va a permitirse el establecimiento de albercas, por decir algo a bueno quien tiene que verificar que no existan albercas es la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública.

Por eso es que tienen que convivir la dicta la política gubernamental y otra verifica el cumplimiento de la política gubernamental y seguirá siendo la dirección la que tenga los instrumentos normativos, coercitivos para la ejecución de estas normativas.

Sí me permitiera hacer algunas observación de las nos presenta el director coincido con algunas de ellas con la gran mayoría pero necesito leerlas con calma para poder ser responsable en ese sentido, no estaré en condiciones de decir en este momento cuales si cuales no estamos siendo un ejercicio sumamente responsable y quiero actuar de la misma naturaleza.

Tema del Nevado de Toluca es muy importante lo que usted acaba de decir lo he dicho la Zona Sur del municipio de Toluca, es la única zona que nos queda como la zona de absorción de agua así nuestro mantos freáticos, requerimos que siga siendo una zona arbolada que evite las erosiones, tememos severos problemas ya de erosión en muchas partes de las faldas del volcán,

necesitamos reforestar y desgraciadamente en materia medio ambiental tenemos un plan de manejo del nevado de Toluca recientemente aprobada hace un par de año si mal no recuerdo, por disposición gubernamental y alguna cuestiones del plan de manejo y estamos observándolo como se ejecutan la dirección de medio ambiente del ayuntamiento está interviniendo en ello, debo decirle que el próximos 3 años nuestra misión y nuestro objetivo es plantar.

En las faldas de Toluca y en la Zona Urbana 4 millones de árboles es nuestra meta en los próximos 2 años y medio que nos queda de administración empezamos por cierto y los invitamos a todas y a todos ustedes a que el próximo día de 31 de mayo vamos a iniciar con una campaña de reforestación masiva y la zona del volcán ha sido de las zonas con mayor atención en ese particular.

Como coadyuvar a regularizar, miren hemos estado en contacto con el INSUS que es el Instituto de Suelo Sustentable, estamos a punto de firmar un convenio el INSUS nos ha informado que tiene ya 9 resoluciones presidenciales en el Municipio de Toluca respecto a la expropiación de bienes comunales, o ejidales y demás listos para la regularización nos ha pedido nuestro apoyo a colaborar el ayuntamiento de Toluca con las brigadas para la medición de estos terrenos la ubicación de los lotes y en la firma de este convenio nosotros concurriremos con autoridad para lograr este fin, se trata de que hasta el final de la administración podamos lograr que se regularicen alrededor de 14 mil predios.

Por otro lado vamos a impulsar un programa para la regularización de los solares urbanos tanto de bienes ejidales como de bienes comunales en concurso con el registro nacional agrario que es la autoridad de la materia y por este mecanismo hacia el final de la administración creemos que vamos a poder coadyuvar a regularizar alrededor de 3 mil 500, 4 mil predios en solares urbanos, es de esta forma como vamos a coadyuvar, a dar seguridad en la tenencia de la tierra.

En tanto al presupuesto participativo esto es vamos no tiene una incidencia directa en la cuestión del desarrollo urbano, más sí en las obras particulares que se deriven del plan de desarrollo urbano y sí lo estamos tratando de implementar, no es sencillo las tradiciones a veces son más fuertes en este sentido que la población prefiere invertir los recursos públicos en cuestiones como auditorios, iglesias, canchas, etcétera y que muchas veces no privilegia las verdaderas obras de desarrollo como tales; sin embargo, pues las tenemos que tomar en consideración, viene la Ley de Participación Ciudadana, el presupuesto participativo llegará para quedarse estoy seguro en los próximos años.

Ya lo dije esta aparente contradicción que existe entre Dirección General de Desarrollo Urbano y el Instituto de Planeación, se eliminará una vez que de ser posible esta Legislatura apruebe el decreto; entonces, entraremos a modificar tanto el Código Reglamentario como el Bando Municipal a fin de que haya congruencia normativa.

Finalmente comentarles parte de la administración municipal somos muy receptivos a sus comentarios, a sus propuestas, quisiera ver la posibilidad de como incorporar las propuestas, incluso cuestiones incluso simplemente de redacción pueden ayudarnos a alcanzar un buen acuerdo me parece sustantivo esto y desde luego que yo sigo a sus órdenes.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Muchas gracias.

Se le concede el uso de la palabra al Diputado José Antonio García García.

DIP. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GARCÍA. Muchas gracias Presidenta.

A mí en lo personal y como Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, me da mucho gusto que haya este tipo de iniciativas, si el grueso de los municipios del Estado de México, tuvieran esta visión de planeación, de acabar con lo que usted comenta Secretario que es algo muy real, hay planes de desarrollo urbano hechos a la medida de los desarrollares; pero no de la propia sociedad, desde luego que este Instituto de Planeación que será de nueva creación yo espero que los compañeros abonen a esta iniciativa pues venga a contribuir a un mejoramiento en la calidad de vida de los ciudadanos que viven en la Capital del Estado y que la Capital del Estado, sea muestra

de una inercia responsable de desarrollo y de crecimiento ordenado, yo considero que lo que busca la ciudadanía desde la perspectiva gubernamental pues es que sea eficaz y que sea eficiente.

Yo daré mi voto de confianza a que el Municipio de Toluca de verdad contribuya a mejorar el bienestar de los habitantes de este territorio con esta iniciativa, voy a hacer dos apreciaciones muy particulares, reitero creo que tenemos que ir adaptando esa normatividad desde la Dirección General de Desarrollo Urbano del Municipio con el Instituto de Planeación, para que haya una dinámica de un eje rector uniforme y que no vayamos a encontrar paralelos y que eso nos permita chocar y no avanzar en el tema, aparte que es responsabilidad del presidente municipal también, creo que tendría que meterle ahí todas las ganas y todo el empeño, un plan de desarrollo presionado, usted dice acorde a una necesidad de desarrolladores no nos va a llevar a nada bueno y ojalá este tema sea punta de lanza para que los demás municipios lo puedan considerar.

En la propuesta que se pone a consideración, no contempla al domicilio legal del Instituto Municipal de Planeación de Toluca, cuestión que se considera preocupante porque hay situaciones jurídicas, hay situaciones legales desde un propio emplazamiento con la propia autoridad judicial, yo sugeriría que se determinara un domicilio.

En el artículo 6 de la propuesta hace referencia de cómo estará conformado el Instituto de Planeación de Toluca, estableciendo en la fracción I que lo conforme el Consejo Municipal de Planeación, no obstante, los artículos subsecuentes de la ley se habla de un consejo directivo, habría que precisar dichos conceptos y en su caso, armonizarlos, porque la experiencia nos dice que los consejos de planeación los famosos COPLADEMUN ni asisten cuando se les convoca, hay en torno a ello una serie de vicios.

Entonces sí que quede muy especificado si los miembros de la COPLADEMUN serán los integrantes del consejo directivo; asimismo en el artículo 8 de la ley habla del encargo de los miembros de la una junta directiva, cuando al parecer se pretende hacer referencia a los miembros del consejo municipal de planeación.

Es cuanto, Presidenta.

PRESIDENTA DIP. MARIA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Gracias, Presidente Diputado. Le concedo el uso de la palabra a la diputada Elizabeth Millán García.

DIP. MARÍA ELIZABETH MILLÁN GARCÍA. Muchas gracias, nuevamente.

No se duda de la bondad de crear entes que den instrumentos técnicos, jurídicos institucionales que permitan tener procesos ordenados para el desarrollo del municipio y permitan planear el crecimiento urbano de forma ordenada y eficiente.

Por ello haré llegar mis propuestas que mis preguntas y mis propuestas acerca de las modificaciones de los artículos, sobre todo este de cuáles son las en las sesiones cuando no podrán ser públicas, porque es muy importante que se especifique bien, porque como decimos todos, lo que estamos haciendo es abonar a la transparencia y esto nos va ayudar muchos.

Por otro lado, yo veo que son muchas las situaciones, los análisis que se deben hacer y no es por no dar un voto de confianza, realmente la confianza existe pero si es bueno que hagamos un documento mejor y más acabado para que cumpla con los objetivos que todos queremos, que se tenga un órgano firme, fuerte y que contribuya a la planeación, a la organización del desarrollo urbano de Toluca.

Es cuanto.

PRESIDENTA DIP. MARIA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Gracias diputada, se le concede el uso de la palabra al diputado Bernardo Segura Rivera.

DIP. BERNARDO SEGURA RIVERA. Muchas gracias, Presidenta.

Ricardo bienvenido aquí a la cámara de Diputados, a la Casa del Pueblo, me honro en que estés aquí y me da gusto que Toluca sea pionero en generar este instituto, que incluso, por ley nosotros tendríamos que considerar las modificaciones legales para que se cree en todo el Estado de México, en todos los municipios.

Mi duda y mi pregunta son y reflexiones son las siguientes:

De darse la aprobación de este dictamen para la generación del instituto, Toluca lógicamente tendría las facultades legales para planear, organizar, dirigir, etcétera, todo lo que corresponde al desarrollo urbano.

La experiencia en la Ciudad de México, hace muchos años cuando en el bando dos del gobierno de la ciudad, donde se prohibía que en ciertas zonas de la ciudad se creara nuevos condominios, como unidades habitacionales, estas emigraron al Estado de México y esto provocó caos, anarquía, corrupción, mi duda es si no se crean Institutos en otros Municipios y si no existiese al coordinación en el Instituto de Toluca, como organismos responsables de la planeación de los municipios, emigrarían los problemas a otros municipios y problemas incluso podría hacer de vialidad de obra pública de drenaje, tomando en cuenta que hay problemas compartidos, lo que vienen siendo la zona conurbada del Valle de Toluca, entonces si sería importante saber si va haber coordinación con los municipios, a efecto de que estos no salga afectados, pongo ejemplos

El municipio de San Mateo Atenco comparte territorio con Toluca y comparte problemas n común, problemas de vialidades problemas de incluso de inundaciones, otro asunto muy importante cambiando de tema, se hablaba de que se ha perdido que no se aprovecha el uso del agua, pluvial y que se van a crear mecanismos para incluso aprovecharla y mi propuesta mi sugerencias ya existe la tecnología para potabilizar el agua, incluso de cualquier afluente donde exista una fuente de agua de cualquier calidad tendría entonces Toluca que tener su propia planta potabilizara y así evitaríamos , últimamente aprovecharíamos el aprovechamiento de esta para fines meramente domésticos y potables, sería muy importante Ricardo y felicidades.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Gracias solamente para hacer digo ya han comentado las diputadas y los diputados en razón a la felicitación que brindemos al Presidente Municipal, ojalá como un tema que nos toca o presidir el tema de la Comisión de Administración Municipal, ojala y tuviéramos iniciativas de los presidentes municipales, pero está la atendemos de manera muy oportuna y además generan grandes como lo acabamos de ver, genera muchas inquietudes y creo que de eso se trata el tema legislativo, de poder abonar, de poder construir leyes, decretos que generen una mayor precisión pero sobre todo que sean más sustentables y que no estemos con iniciativas aprobadas ya a los dos o tres meses estemos poniendo una modificación porque no quedo bien la interpretación, creo que ellos con ese ánimo, las aportaciones que le abre de solicitar, en el tema del artículo 20, la Ley, plantea que la administración del Instituto será por un Director General, nombrado por el Consejo Directivo, no obstante se considera pertinente que dicho nombramiento, por supuesto sea considerado por el cabildo, lo que pudiéramos ahí generar y no por el Consejo Directivo con el único objetivo de que sea el máximo órgano del ayuntamiento quien designe al director; hemos escuchado mucho de una duplicidad de funciones algunas establecidas en otras competencias del director de Desarrollo Urbano y otras establecidas en la presente iniciativa, solicitar se pueda unificar criterios en el tema de la interpretación a fin de no hacer una duplicidad en el tema de funciones y ya hablaba mi compañero, tomando el uso de la palabra pero sobre todo aprovechando el argumento del tema del contralor que es muy necesario, si valdría la pena que pudiéramos compañeros y compañeras diputadas considerar que el mismo contralor también fuera elegido por el cabildo que fuera sometido a su consideración esté contralor a fin de que pueda también hablarse de una gran transparencia de la que se ha venido estableciendo y tercero y último comentaba hace un rato la diputada Brenda Escamilla sobre un tema de participación hablábamos de patrimonio pero sobre todo me queda claro que cuando hablamos con iniciativas y cuando hablamos de creación de institutos, muchas veces el ayuntamiento termina poniendo más de lo que se tenía considerado, pero siempre es buena e importante poder poner un mínimo o lo mejor un máximo tantas y cuantas veces se pueda establecer pero ojalá se pueda considerar un mínimo del 3% del presupuesto de manera directa del ayuntamiento esto es lo que solicito se tome a consideración a fin de poder unificar los criterios establecidos, le dejo en uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento.

LIC. RICARDO MORENO BASTIDA. Muchas gracias. me da mucho gusto encontrarlo, hace muchos años que nos conocemos a quien considero mi amigo además después de muchos años y tiene mucha razón, qué va a pasar con otros municipios cuando Toluca tenga su instituto; yo espero y de verdad lo digo con mucha honestidad, que a partir de lo que se está haciendo ahora en Toluca se posibilite que otros municipios hagan lo mismo, que le quitemos el negocio legítimo, no quiero calificarlo a los desarrolladores para que el crecimiento de toda la zona metropolitana en la que habitamos de Toluca al menos y de otras en el resto del Estado pueda estar no sujeta a esos intereses, que pongamos en el centro los intereses de la persona humana, de los ciudadanos, que es a final de cuentas lo que nos va a dar viabilidad como pueblos, como colectivos en lo futuro.

Sin duda vencer esas resistencias no es fácil y yo creo que aquí corresponderá como atinadamente lo decía el Presidente al impulso que puedan dar los propios legisladores a una política de esta naturaleza y que legislativamente podamos llevar a los municipios a tener estos instrumentos de rezago.

Pudiera ser una muy buena iniciativa en que se pudieran implementar en todos los municipios; pero hay uno pendiente, yo creo que aquí tienen, no estoy aquí para dar consejos, ni muchos menos fui asesor mucho tiempo aquí, mi diputado también; pero sí establecer la obligada necesidad de coordinación metropolitana en esta materia.

No podemos tener un desarrollo de chile, de mole y de dulce, tiene que ser articulado.

Miren, el mejor ejemplo de esto es el tren interurbano México-Toluca, ya ustedes conocen la situación más o menos cómo está, hoy en día estamos esperando un plan parcial de desarrollo urbano para los municipios por donde pasa el tren; ¿cómo va?, no sabemos, no nos han dicho, de esa naturaleza es el reto y sería interesante la participación de los legisladores para propiciar un espacio obligado de reflexión y análisis, me quedo y de verdad, aprecio mucho los comentarios, porque precisamente la iniciativa lo que viene a hacer es provocar, despertar, conciencias de la necesidad que tenemos de meterle orden a esto.

Yo los aprecio todos los comentarios que han hecho, en el tema del 3% del presupuesto le comentaría que si esto sucede, si el instituto finalmente llega a buen término va a tener muchas fuentes de ingreso, por ejemplo los dictámenes de factibilidad, que ese es otro tema, por cierto que después platicamos, el famoso DUF o ese tema puede acarrear muchísimos más recurso de lo que incluso solicitamos para ello

Yo no soy muy dado, porque no quiero llegar a una responsabilidad de decir, cuánto equivale el 3% del presupuesto de Toluca, pues estamos hablando de alrededor de 40 millones de pesos, sí 120 millones de pesos que no me parece mal, nada más para ponerlo en un instituto, nada más para ponerlo en números simples y llanos por eso los porcentajes no siempre hablan con toda la verdad entonces vamos a ver cuántos.

Son 4 mil millones de pesos en el presupuesto de Toluca, entonces vamos no me atrevería y creo que no sería conveniente que en la Ley se estableciera ello, obviamente que nosotros vamos a invertir todo lo que sea necesario para que funcione, nos interesa que funcione y en eso no nos vamos a detener.

En el tema de Ley de acceso a la información diputada, se reservan solamente aquellos asuntos en los que se toquen datos personales, hicieron solicitudes personales de tal o cual persona de tal o cual empresa simplemente se reserva esa parte en las sesiones respectivas en los documentos que se dan a conocer dentro de las sesiones de los consejos y demás regularmente en los documentos que se entregan previo se tachan nombres domicilios, le llaman datos sensibles estos se eliminan y no forman parte de las discusiones en la sesiones incluso cuando se por necesidad se llegara a presentar este tipo de información se hace la aclaración por quien dirigirá la

reunión que esos son datos sensibles que están protegidos por la Ley y que es la responsabilidad corre a cargo de todos aquellos que conocieron la información.

Ha eso se refiere más o menos el articulado el esto es público, tiene que ser público información de carácter público, la propuesta nuestra aquí es que vamos a reproducir si lo estima conveniente el articulado de la Ley respectiva para que quede sustentado tal cual, el tema del domicilio no podemos señalar un domicilio preciso pero podemos poner lo que se a acostumbra en todos estos casos que el domicilio será en la ciudad de Toluca Estado de México a efecto de que después se precise el domicilio concreto sin mayor problema se hace .

Hay ahí un asunto que efectivamente varios de ustedes lo han precisado se habla de consejo directivo en reda el consejo de planeación de Toluca, si hay algún error que presento el documento en todos los casos debe decirse Consejo de planeación de Toluca, en todos los casos consejo directivo ese consejo no existe entonces es Consejo Municipal de Toluca.

si no estiman ustedes que pudiéramos continuar de otra forma yo les pediría un receso a efecto de poder articular toda esta información solicitudes que me han hecho a efecto de que la próxima semana lunes, martes el día que estimen ustedes pertinente nos podamos reunir ya con un documento integrado sí me permiten trabajar con la Secretaría de Asuntos Parlamentarios sobre el particular y sin mayor problema me parece que aquí habido muchísima voluntad cosa que apreciamos mucho en la administración de Toluca de todas y cada una de ustedes y yo creo que vamos en la dirección correcta no hay que tratar de forzar aquello que va por buen camino.

Me parece que la mejor decisión será integrar un documente fuerte, sólido y que le sirva a las y los Toluqueños.

PRESIDENTA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Sin duda alguna ya lo había también solicitado la diputada Mónica Álvarez Nemer y solicito y pongo en consideración aun cuando no evita ser de su conocimiento que es facultad de esta Presidencia poder declarar un receso, creo que en el tema más allá de la forma política somos un equipo, les pido a ustedes lo podamos someter a consideración si declaramos un receso afín de detallar, abonar y construir un proyecto que pueda ser más incluyente como ya se había expuesto.

Quienes estén a favor levantar la mano, muchas gracias.

Por lo tanto le solicito a la Secretaría informe que la propuesta, por lo que se declara un receso hasta nueva convocatoria muchísimas gracias tengan muy buen tarde.

(Receso)